CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) | PERFIL 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL

OIM
ONU MIGRACIÓN

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningun país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

ECONOMIST IMPACT

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2022 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina).* OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-477-8 (PDF)

© OIM 2022

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode.

PUB2022/117/L

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) | PERFIL 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL

OIM
ONU MIGRACIÓN

ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 15

ANÁLISIS COVID-19 // 30

FUENTES PRINCIPALES // 32

ANEXOS // 36

OBJETIVOS

1. Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.

2. Fomentar el diálogo sobre migración entre el Gobierno nacional y las autoridades locales.

3. Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.

"La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad. Las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación"[1].

[1] António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018). Véase: www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council.

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración (a nivel nacional)

En 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló el Marco de Gobernanza sobre la Migración (Migration Governance Framework: MiGOF) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una "política de migración bien gestionada" a nivel nacional. En el mismo año y en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) para operacionalizar el MiGOF. La herramienta consta de 90 Indicadores, cuya finalidad es ayudar a los Estados a identificar el alcance de sus políticas migratorias.

Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte en el proceso.

2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.

3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: de un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración[2] ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los Estados, las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no sólo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

[2] Por "gobernanza de la migración" se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como si fuese sinónimo de "gestión de la migración", aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)[3], con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Los IGM a nivel local se basan en un conjunto de 87 indicadores que ayudan a las autoridades a establecer un balance de las estrategias o iniciativas de migración puestas en marcha en la localidad y permiten identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, buscan fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades locales participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en la práctica y en el plano jurídico/normativo. Así se contextualizan en cierta medida los resultados de la aplicación del instrumento.

Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino servir de herramienta para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM en el ámbito local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

Entre 2021 y 2022 se realizaron simultáneamente en la República Argentina dos Evaluaciones IGM a Nivel Local para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y para el Municipio de Quilmes en la Provincia de Buenos Aires.

El presente documento es el resultado de la Evaluación IGM a Nivel Local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

[3] La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Para obtener más información, visite: https://migrationdataportal.org/local-mgi. El análisis de los "IGM a Nivel Local" puede realizarse para municipios, ciudades, departamentos o estados subnacionales.

CONTEXTO

Tendencias migratorias

- A nivel nacional, según el Portal de Datos sobre Migración (*Migration Data Portal*), el total de personas migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representaba el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000, y el número total de personas refugiadas era de 4.000[4]. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI), en 2019 la tasa de inmigración en Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%[5], por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

- Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (Censo 2010), el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil[6]. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que el 71,4% de la población migrante total tiene entre 15 y 64 años de edad[7].

- Entre 2018 y 2021 la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) otorgó 670.556 radicaciones, de las cuales el 93.6% corresponde a nacionales del MercoSur, en su mayoría de nacionalidad venezolana (40,6%), paraguaya (18,1%) y boliviana (15,1%)[8].

- De acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en 2020 la población de la Ciudad de Buenos Aires era de 3.075.646 habitantes, constituyendo la ciudad más poblada de Argentina. De este total, el 53% eran mujeres y el 47% varones[9]. Datos del Censo 2010 muestran que, en ese año, la población nacida en el extranjero que vivía en la Ciudad de Buenos Aires representaba el 13,2% de la población total (el 56% eran mujeres y el 44% hombres)[10]. La mayoría de la población nacida en el extranjero provenía de países limítrofes, representando el 54,6% del total de personas migrantes en la Ciudad de Buenos Aires. Específicamente, el 21,1% provenían del Paraguay, 20,1% del Estado Plurinacional de Bolivia, 8,1% del Uruguay, 2,7% del Brasil y 2,6% de Chile. De los países no limítrofes de América, la mayoría provenían del Perú (15,8%) y el resto de otros países de América (7,6%). Por su parte, los migrantes europeos en la Ciudad representaban el 17,3% de las personas migrantes, siendo España e Italia los principales países de procedencia (6,9% y 5,8%, respectivamente)[11].

---

[4] Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/search/countries?text=&theme=&tags=&category=.

[5] OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf.

[6] No se detalla información sobre el resto de países de América, que suman en total el 4,7%.

[7] INDEC, 2010. Total del país: Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010.

[8] Portal de Datos Migratorios en la Argentina. Radicaciones otorgadas entre 2018 y 2021. Disponible en: https://argentina.iom.int/es/portal-de-datos-migratorios-en-la-argentina.

[9] INDEC, 2020. Proyecciones por provincia, CABA. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-24-85.

[10] INDEC, 2010. Censo 2010: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Población total por país de nacimiento, según sexo y grupo de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-7-02-999-2010.

[11] *Ibid.*

Gráfico 1. Origen de las personas migrantes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2010)

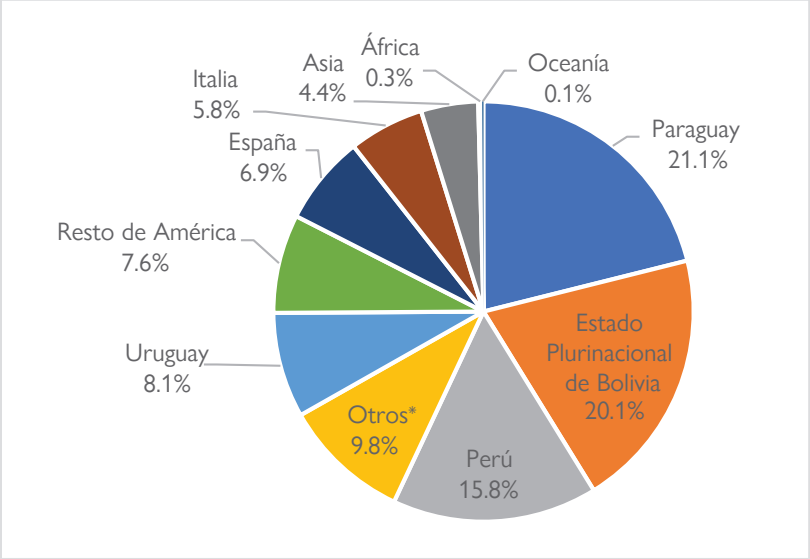

Nota: * Otros: países no especificados.

Fuente: INDEC, 2010. Censo 2010: Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupo de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-7-02-999-2010.

Competencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nivel de descentralización de las autoridades

El Artículo Primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que "la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal"[12]. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA. La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal, según el Artículo 123 de la Constitución Nacional, que menciona que "cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero"[13].

A partir de esta reforma, la Ciudad de Buenos Aires alcanzó su autonomía, obteniendo facultades propias de legislación y jurisdicción (Art.129). Esto implicó la elección de autoridades mediante el voto. Hasta ese momento la Ciudad dependía políticamente del Gobierno Nacional Argentino:

[12] Gobierno de la Argentina, 1994. Constitución de la Nación Argentina. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm.
[13] *Ibid.*

su autoridad máxima era el Presidente de la República, quien designaba a un Intendente (que pasó entonces a ser el Jefe de Gobierno), mientras que el órgano legislativo local era el Concejo Deliberante (luego pasó a ser la Legislatura), compuesto por 60 legisladores. Al conseguir su autonomía, la Ciudad de Buenos Aires pudo definir, entre otras cosas, la forma de organización política y administrativa a adoptar. En ese contexto, en 1996 se celebró la primera elección para Jefe y Vicejefe de Gobierno de la CABA. En esas elecciones se eligieron los integrantes de la Convención Estatuyente, quienes estarían a cargo de implementar lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Nacional. La Convención Estatuyente también fue conocida como Asamblea de representantes del electorado de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez constituido el Estatuto organizativo de las instituciones del gobierno de la Ciudad, los y las representantes pasaron a ser legisladores para el periodo 1996-2000[14].

Competencia de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871, 2004), reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales[15].

A nivel local, la Dirección General de Colectividades (dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural[16]) se encarga de: elaborar y dirigir estrategias que fomenten la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad; alentar el reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural; y contribuir a la preservación del patrimonio histórico, social y cultural de las colectividades[17]. La Dirección General de Colectividades difunde y promueve proyectos sociales y culturales y diseña e implementa políticas migratorias. Para desarrollar dichas políticas, cuenta desde 2018 con el Programa BA Migrante[18], pero no gestiona la migración. Esto le compete a la DNM, conforme a lo señalado en el Artículo 107 de la Ley de Migraciones, el cual establece que esta institución "…será el órgano de aplicación de la presente ley, con competencia para entender en la admisión, otorgamiento de residencias y su extensión, en el Territorio Nacional y en el exterior, pudiendo a esos efectos establecer nuevas delegaciones, con el objeto de conceder permisos de ingresos, prórrogas de permanencia y cambios de calificación para extranjeros. Asimismo, controlará el ingreso y egreso de personas al país y ejercerá el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el Territorio de la República"[19].

[14] CEDOM, s.f. Estatuyente. www2.cedom.gob.ar/es/autoridades/estatuyente/.
[15] Dirección Nacional de Migraciones. Ley de Migraciones (Ley 25.871). Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf.
[16] Dentro de la Vicejefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, funciona la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, que alberga la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.
[17] Dirección General de Colectividades, s.f. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/vicejefatura/subsecretaria-de-derechos-humanos-y-pluralismo-cultural/direccion-0.
[18] El programa tiene entre sus objetivos informar y asesorar a personas migrantes y refugiadas sobre sus derechos en la Argentina.
[19] *Ibid.*

Mecanismos de financiación y restricciones a su uso	Los ingresos públicos en la Ciudad de Buenos Aires provienen de cuatro fuentes: ingresos tributarios propios; coparticipación de impuestos; ingresos no tributarios; y recursos de capital. Los primeros comprenden los impuestos vinculados a la actividad económica y al consumo, impuestos patrimoniales y otros[20]. Para 2022 los ingresos tributarios se calculan en ARS 843.796 millones, con una estimación de ingresos tributarios propios de ARS 737.658 millones (87,4% del total), mientras que los recursos provenientes de la Coparticipación Federal se estiman en ARS 106.138 millones (12,6% restante)[21]. En lo que respecta al gasto por finalidad y función, la partida de servicios sociales comprende la mayor parte de la inversión para 2022, con un 51,9% del gasto total. El 19,5% estará destinado a educación, el 16,4% a salud y el 10,6% a promoción y acción social. El 5,4% restante se distribuye en funciones de vivienda (2,1%), cultura (1,8%), trabajo (0,9%) y agua potable y alcantarillado (0,7%)[22].
Participación en la formulación de políticas migratorias	Las autoridades locales de la Dirección General de Colectividades o de otras instituciones de gobierno de la CABA no participan en la formulación de la política migratoria nacional. Es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la Ley de Migraciones[23]. En este sentido, no hay una mesa de diálogo o coordinación entre la CABA y la DNM. En el año 2021 la Ciudad se unió a la Mesa Interinstitucional contra la Trata. Esta iniciativa es coordinada por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

[20] Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2020. Información Presupuestaria. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/buenosaires2020/informacion-presupuestaria.
[21] Tipo de cambio al 21 de abril de 2022: ARS 1 / 0,0088 dólares EE.UU. (dólar EE.UU. = ARS 113,60).
[22] Buenos Aires Ciudad, 2021. La Legislatura porteña aprobó el Presupuesto 2022: Más del 50% se destina a las áreas sociales y se mantiene la inversión en Seguridad. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/noticias/la-legislatura-portena-aprobo-el-presupuesto-2022-mas-del-50-se-destina.
[23] Dirección Nacional de Migraciones, 2010. Ley de Migraciones (Ley 25.871). Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf.

RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)[24]:

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 17

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.

ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 20

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes con los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.

ALIANZAS
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de las y los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para las personas trabajadoras migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.

MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 26

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para las personas nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres; incluso, cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y nacionales del país concernido.

MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
PÁGINA 28

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

[24] Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.

1 ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), todas las personas migrantes tienen acceso a servicios de salud pública, sin importar su condición migratoria. El Ministerio de Salud de la CABA coordina el fortalecimiento de una red pública de salud basada en la Atención Primaria de la Salud. Para acceder al sistema de salud pública, sólo se requiere presentar un documento de identidad [cédula del país de origen, pasaporte, Certificado de Residencia Precaria[25] o el Documento Nacional de Identidad (DNI)]. Desde el gobierno local se realizan capacitaciones en materia de migración al personal encargado de inspecciones de salud. Por ejemplo, desde el año 2010 el Grupo de Salud y Migraciones de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Gobierno de la CABA dicta anualmente el curso Migraciones, Salud e Interculturalidad para profesionales de la salud de la Ciudad.

En la CABA todas las personas migrantes tienen acceso a la educación pública (jardín de infantes, primaria, secundaria y terciaria) sin importar su condición migratoria, de acuerdo con la Ley Municipal de Educación (Ley 203, 1999), que establece que los niños y niñas menores de 18 años pueden ser inscritos en los establecimientos educativos, aunque solo posean documentación extranjera. La Dirección General de Planeamiento Educativo de Buenos Aires es la encargada de diseñar políticas educativas para la mejora de los aprendizajes en las escuelas de la Ciudad. Entre las medidas para facilitar el acceso de las personas extranjeras a servicios de educación, esta Dirección, a través de la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, implementa el programa Español como Segunda Lengua para la Inclusión. En el marco de este programa se han desarrollado videos informativos sobre el sistema educativo en Argentina y en la CABA, el proceso de inscripción a la escuela y los canales de comunicación entre familias y colegios. Estos videos están disponibles en la página web del gobierno de la CABA en varios idiomas, como chino, coreano, francés, inglés, portugués, quechua y ruso, entre otros[26].

La CABA cuenta con mecanismos específicos para proporcionar servicios legales y de asesoramiento jurídico a las personas extranjeras. Desde la Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad se reciben denuncias y se brinda información acerca de los derechos y cómo hacerlos valer, de la aplicación de medios alternativos de resolución de conflictos, y de los pasos procesales que se deben recorrer dentro de la administración de justicia. Además, los Servicios Jurídicos a la Comunidad de la Procuración General de la Ciudad asesoran y patrocinan gratuitamente a personas de bajos recursos sobre temas del derecho civil y derecho de familia. Las personas migrantes pueden acceder a estos servicios. La Ciudad de Buenos Aires cuenta con 17 Centros de Acceso a la Justicia, que son oficinas pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que brindan servicios de atención legal primaria gratuita, incluyendo a personas migrantes y refugiadas.

Existen mecanismos específicos para apoyar el acceso de las personas extranjeras a los servicios municipales, independientemente de su condición migratoria. El programa de la Dirección General de Colectividades llamado BA Migrante, creado en 2018 y formalizado en 2021 a través de la resolución 103/2021, tiene como uno de sus principales objetivos informar y asesorar a personas migrantes y refugiadas sobre sus derechos en Argentina y cómo acceder a ellos en la Ciudad. Entre sus acciones se encuentra la implementación

[25] La residencia precaria es el permiso otorgado por el Estado argentino para vivir de manera temporaria en el país. Habilita a residir, estudiar y trabajar legalmente hasta obtener residencia definitiva. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-residencia-precaria.

[26] Buenos Aires Ciudad, s.f. Español como Lengua Segunda para la Inclusión (ELSI). www.buenosaires.gob.ar/educacion/idiomas/ingles.

de la Estación Migrante, un espacio de atención itinerante donde se informa y asesora a las personas migrantes. También organiza las Jornadas BA Migrante, que son encuentros informativos dirigidos a la población migrante y refugiada[27]. Los temas tratados son la regularización migratoria y el acceso a derechos como salud, educación y trabajo. Por otra parte, desde la Dirección General de Colectividades se logró en 2020 la inclusión del Certificado de Residencia Precaria como documento válido para ingresar a "miBA", una aplicación móvil para realizar trámites y acceder a los servicios de la Ciudad de Buenos Aires; y la aceptación de la solicitud de refugio para acceder al programa Ticket Social, cuyo objetivo es promover el acceso a productos de primera necesidad (alimentos, productos de limpieza y de aseo personal) por parte de las familias residentes en la Ciudad en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad social[28].

A nivel local, existen programas de orientación y bienvenida para personas migrantes recién llegadas. En enero de 2020 la Dirección General de Colectividades publicó una guía para personas migrantes titulada *¡Hola, soy migrante!*, con información sobre el acceso a la salud, trabajo, educación y vivienda para personas migrantes en la CABA. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Internacionales implementa el programa Study BA, destinado a jóvenes migrantes que llegan a la Ciudad para cursar sus estudios universitarios. El programa provee un kit de bienvenida a los estudiantes que se inscriban gratuitamente en el mismo[29].

La Ciudad cuenta con medidas para combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales. La Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural es la entidad encargada de "elaborar y dirigir estrategias que fomenten la inclusión de los migrantes y refugiados a la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad", según lo establecido en el Decreto 463 (2019). Asimismo, la Ciudad posee una Dirección General de Convivencia en la Diversidad, que implementa el Plan Integral de Acceso al Trabajo para Personas Transgénero, en el cual pueden participar personas transgénero migrantes. La Ley contra la Discriminación (2015) garantiza el principio de igualdad y busca prevenir la discriminación a través de políticas públicas inclusivas, incluyendo la discriminación por cuestiones de nacionalidad y/o etnia.

1.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las personas extranjeras poseen acceso a vivienda social dependiendo de su condición migratoria. El Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, establecido en 2004 mediante la Ley 1251 (2004), ofrece los siguientes planes de crédito para el acceso a la vivienda: Créditos Primera Casa BA; Primera Casa Mujer; ProCrear BA; y ProCrear Ahorro Joven[30]. Entre los principales requisitos se establece que los beneficiarios deben ser argentinos o extranjeros con DNI argentino y residencia permanente. Programas como Alquilar Se Puede[31], un programa conjunto entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad y el Banco Ciudad, exigen un DNI argentino o un mínimo de dos años de residencia en la Ciudad. Asimismo, para acceder al subsidio habitacional del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, se debe residir en la Ciudad por un mínimo de dos años ininterrumpidos.

La Ciudad no cuenta con medidas formales de asistencia para quienes desean emigrar. Sin embargo, se realizan algunas acciones *ad hoc*. Por ejemplo, en 2021 el Gobierno de la CABA realizó una charla virtual informativa sobre becas para estudiar en Japón, en alianza con la Embajada de Japón en Buenos Aires. Desde 2020 el programa Estudio en BA, de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Ciudad, provee las becas llamadas Internacionaliza Tu Futuro, destinadas a que estudiantes de escuelas secundarias realicen un curso de manera virtual con la California State University Stanislaus.

[27] Las Jornadas BA Migrante más recientes ocurrieron en 2020.
[28] Ver: www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ciudadaniaportena/ticket-social.
[29] El kit incluye: una tarjeta para utilizar el transporte público; una tarjeta SIM de teléfono; y descuento en hoteles y en cursos de español.
[30] Créditos Primera Casa BA otorga créditos hipotecarios con la tasa más baja del mercado con el fin de que los beneficiarios puedan acceder a una vivienda propia; Primera Casa Mujer son créditos hipotecarios destinados a las madres solteras; ProCrear es para familias; y ProCrear Ahorro Joven es el programa de créditos hipotecarios para jóvenes de 18 a 35 años.
[31] El programa otorga una garantía para alquilar una vivienda por parte del Banco Ciudad.

Las autoridades locales no proporcionan servicios de mediación cultural para ayudar a resolver disputas entre la población migrante ni entre los residentes locales y las poblaciones migrantes. Sin embargo, existen servicios de mediación comunitaria ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad, a los que pueden acceder las personas migrantes. El servicio de mediación es voluntario y se encuentra disponible para toda persona que sea parte de un conflicto de convivencia vecinal y que tenga su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o que la incidencia del conflicto tenga lugar dentro de dicha jurisdicción[32]. Asimismo, la Dirección General de Colectividades posee vínculos institucionales con el Ministerio de Educación de la Ciudad, tanto para la resolución de casos en los que se observan trabas para las personas migrantes en el acceso al derecho la educación, como para la planificación de acciones conjuntas a nivel más general.

Las autoridades locales no cuentan con una política o estrategia para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia o discriminación contra las personas migrantes. Sin embargo, se han llevado a cabo acciones de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión, y promover la aceptación hacia las personas migrantes. Por ejemplo, en 2021 la Dirección General de Colectividades con el apoyo dela Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), publicó el folleto de sensibilización Migraciones, Derechos Humanos y Comunicación Intercultural en los Ambientes de Trabajo, con el objetivo de fortalecer al sector privado brindando información sobre procesos migratorios y marcos normativos vigentes, así como sensibilizando en materia de derechos humanos y en el fortalecimiento de habilidades de comunicación intercultural. Además, desde el año 2009 el gobierno local organiza Buenos Aires Celebra, festivales culturales realizados en el espacio público que buscan mostrar la diversidad cultural, dando a conocer la historia y la cultura de distintas colectividades, y en donde se pueden adquirir productos gastronómicos y artesanías, entre otros. Asimismo, el programa Buenos Aires Convive[33], implementado desde 2016, consiste en una serie de capacitaciones dirigidas al público general con el objetivo de alentar la buena convivencia y construir una ciudad plural e inclusiva.

Desde el gobierno local no existen procedimientos específicos ni medidas dirigidas a asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes, los menores no acompañados y los niños que se quedan atrás. La Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires (1998), que tiene por objeto la protección integral de los derechos de los NNA, no menciona a la niñez migrante ni la niñez no acompañada. Sin embargo, la Dirección General de Colectividades suele recibir casos de menores de edad migrantes que requieren asistencia, los cuales son atendidos con la colaboración de distintos actores institucionales y organizaciones de la sociedad civil. El gobierno local ha establecido el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, un organismo especializado encargado de garantizar los derechos de los NNA. El Consejo implementa el programa de Acogimiento Familiar, que tiene por objetivo garantizar el acompañamiento y cuidado personalizado de NNA objeto de medidas de protección excepcional y que no pueden permanecer en su propio medio familiar.

[32] Más información sobre Mediaciones Comunitarias en: www.buenosaires.gob.ar/tramites/mediacion-comunitaria.

[33] Las temáticas que se trabajan incluyen: derechos humanos discriminación; migrantes; refugiados; entre otros.

2 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

A nivel local, la Dirección General de Colectividades es responsable de diseñar políticas migratorias a través del Programa BA Migrante (Resolución 103-SSDHPC/21). El Programa tiene como objeto fomentar la inclusión de las personas migrantes y refugiadas en la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a través de estrategias orientadas a brindar información y asesoramiento a este colectivo para el pleno acceso a sus derechos, sensibilizar y concientizar a la sociedad local en la temática y generar espacios de participación. Esta Dirección tiene como misión fomentar la integración y el respeto para la diversidad cultural que las personas migrantes y las colectividades aportan como valor a la identidad porteña. A nivel normativo, el Decreto 463 de 2019, que establece el organigrama del Gobierno de la CABA, coloca a dicha Dirección dentro de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

El personal de las entidades públicas locales recibe capacitación sobre migración e interculturalidad. Desde la Dirección General de Colectividades se realizan talleres para áreas estratégicas, como por ejemplo el área de personal que brinda atención al público. Los talleres incluyen aspectos de derechos de las personas migrantes, integración, antidiscriminación e interculturalidad[34]. También se imparten capacitaciones sobre movilidad humana dirigidas a diferentes entidades gubernamentales, incluyendo a funcionarios y funcionarias de diferentes rangos. Por ejemplo, en 2021 se impartieron dos talleres sobre migraciones, derechos humanos y comunicación intercultural al personal de la Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo, contabilizando un total de 60 personas capacitadas.

Las autoridades locales proporcionan información clara y transparente sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos municipales, a través de la guía *Hola, ¡soy migrante!* mencionada anteriormente, que se encuentra en línea[35], además de la Estación Migrante y las Jornadas BA Migrantes[36]. Asimismo, desde la Dirección de Reforma Política y Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se lanzó en 2021 la Guía Electoral Migrante, disponible en formato virtual[37] con información sobre cómo pueden acceder al voto las personas migrantes en la Ciudad.

Las autoridades locales recopilan y publican de manera regular datos, desglosados por sexo, relacionados con la migración, a través de dos herramientas, la Encuesta Demográfica Retrospectiva y la Encuesta Anual de Hogares. La Encuesta Demográfica Retrospectiva recolecta información sobre las interrelaciones que los distintos fenómenos demográficos guardan entre sí en las trayectorias de vida de los individuos. Los resultados de la primera Encuesta realizada en 2019 fueron difundidos en 2021 y se encuentran en línea[38]. Por su parte, la Encuesta Anual de Hogares se realiza una vez al año desde 2002 por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos, adscrita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[34] A mayo de 2022 se está trabajando para convertir estas capacitaciones en un módulo virtual.
[35] Disponible solo en idioma español, el idioma hablado por la mayoría de las personas migrantes en la CABA. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/hola_soy_migrante_v3.pdf.
[36] Ambas parte del Programa "BA Migrante".
[37] Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/gobierno/en-la-ciudad-votas/guia-electoral-migrante.
[38] Ver: www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=118675.

2.2. Ámbitos susceptibles de mejora

A nivel local no existe un mecanismo formal de coordinación sobre asuntos migratorios. Sin embargo, existen reuniones entre diferentes instituciones de manera *ad hoc*, generalmente organizadas por la Dirección General de Colectividades. La Dirección organiza mesas de trabajo puntuales sobre asuntos migratorios. Por ejemplo, durante la emergencia por la COVID-19 trabajó con el Instituto de la Vivienda y con la Dirección de Reforma y Política Electoral para la implementación de diversas acciones. Además, Buenos Aires cuenta con mecanismos formales de coordinación como las Mesas de Diálogo Interministerial[39], el Consejo de Coordinación Intercomunal[40] y el Consejo de Planeamiento Estratégico (COPE), aunque no existe evidencia de que se traten temas migratorios[41]. Por último, la Ley Foros para la integración de Migrantes (Ley 3574, 2010) menciona a la Subsecretaría de Derechos Humanos como la encargada de formar y convocar foros para la integración plena de las personas migrantes para formular propuestas y recomendaciones tendientes a promover la integración plena de las personas migrantes.

La CABA no cuenta con una oficina de mostrador único para optimizar los servicios de orientación para las personas migrantes. Sin embargo, la Estación Migrante del programa BA Migrante funciona como oficina móvil en algunos eventos masivos y en barrios donde hay mayor concentración de población migrante. Esta Estación sirve para informar a personas migrantes acerca de sus derechos y trámites migratorios, así como para sensibilizar a la población en general acerca de las personas migrantes en la Ciudad.

Las autoridades locales toman algunos pasos *ad hoc* para mejorar la coherencia vertical de las políticas sobre asuntos relacionados con la migración. Desde la Dirección General de Colectividades se participa en mesas de trabajo y espacios con el gobierno nacional de acuerdo con las temáticas que surjan. Ante casos de personas migrantes y/o refugiadas con problemáticas que exceden las competencias de la Dirección General de Colectividades, se articula con diversos organismos (por ejemplo, la Secretaría de Empleo de la Ciudad y la Dirección General de Emprendedores, para brindar información sobre acceso a empleo y herramientas de empleabilidad). Por ejemplo, se coordina con la Comisión Nacional de Refugiados en casos de personas refugiadas que requieren apoyo para acceder a asistencia social del gobierno de la Ciudad, y con la Dirección Nacional de Migraciones en caso de personas migrantes con problemas en sus trámites migratorios. Además, la Mesa Intersectorial contra la Trata en la CABA (establecida en 2021) está compuesta por personal de la Dirección General de la Mujer, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Trata, entre otros.

[39] En esas mesas se aborda una problemática puntual a través de reuniones entre diferentes Ministerios y Organismos dependientes del Gobierno de la CABA.

[40] El Consejo de Coordinación Intercomunal es un órgano de discusión y consenso de las políticas entre las Comunas y el Poder Ejecutivo, como establecido por la Ley Orgánica de Comunas (2005).

[41] Esta unidad propone planes estratégicos consensuados para elaborar políticas de Estado en la Ciudad. En el marco de sus funciones realiza reuniones con instituciones y organizaciones sociales para tratar asuntos que hayan sido definidos como prioritarios para cada inicio de año.

3 FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Las autoridades locales colaboran formalmente con el sector privado en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. La Dirección de Colectividades de la Ciudad de Buenos Aires, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), implementa desde 2019[42] el taller Migraciones, derechos humanos y comunicación intercultural, un programa de capacitación para el sector privado sobre migración e interculturalidad para sensibilizar a las empresas e informarlas sobre las condiciones en las que se pueden o no contratar a las personas migrantes. Además, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo cultural se implementa desde 2021 el programa Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos, que tiene como objetivo acompañar a las empresas y organizaciones empleadoras radicadas en la Ciudad de Buenos Aires en la capacitación y adopción de buenas prácticas en términos de derechos humanos.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) forma parte de redes internacionales de intercambio de conocimiento y mejores prácticas en materia de migración. Desde 1995 pertenece a la Red MercoCiudades, la principal red de gobiernos locales de América del Sur, cuyo propósito es fortalecer la integración regional y la cooperación entre las ciudades. La Red posee una Unidad Temática de Derechos Humanos y Migración para trabajar asuntos migratorios y arribar a soluciones conjuntas, en la que Buenos Aires participa activamente[43]. Desde 2006 Buenos Aires integra la Red de Ciudades Solidarias (o Programa de autosuficiencia e integración local de refugiados Ciudades Solidarias), una red de gobiernos locales conformada por 14 municipios y provincias de Argentina, con las cuales el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) coopera para llevar adelante iniciativas dirigidas a la población refugiada, solicitante de asilo y desplazada.

Las autoridades locales cooperan activamente en cuestiones de migración con la OIM y otras agencias de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la Guía Hola, ¡soy migrante!, mencionada anteriormente, se desarrolló con el apoyo de la OIM y el ACNUR, y la Guía Electoral Migrante (2021), con el apoyo de la OIM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Desde 2020 la Dirección General de Colectividades, con apoyo de la OIM, brinda anualmente capacitaciones sobre interculturalidad (Migraciones, Comunicación Intercultural y Derechos Humanos) dirigidas al sector privado. En 2021 la Dirección General de Colectividades, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organizó cursos virtuales de educación financiera para migrantes senegaleses y haitianos.

3.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales colaboran de manera *ad hoc* con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y con organizaciones no gubernamentales (ONG) para la implementación de programas relacionados con la migración. Desde la Dirección General de Colectividades se brinda apoyo en la difusión de las actividades de las OSC y ONG y en las gestiones ante organismos gubernamentales. También se brinda apoyo económico

[42] Desde 2021 se realiza de forma virtual debido a la Pandemia de COVID-19.

[43] La red alcanza 364 ciudades de 10 países del continente: Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Ecuador, Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela.

a través de subsidios a algunas asociaciones. En 2018 la Red de Mujeres de Colectividades[44], dependiente de la Dirección General de Colectividades, organizó cinco encuentros en los cuales se delinearon acciones para llevar a cabo proyectos que consolidan y fortalecen la integración y los derechos de la mujer. Asimismo, el programa Red de Jóvenes de Colectividades convoca a jóvenes de 18 a 35 años para mejorar y obtener nuevas herramientas para la vida diaria de las asociaciones. En paralelo, desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, responsable de responder ante las emergencias sociales, promover la inclusión social y garantizar la igualdad de oportunidades, existen programas formales de coordinación con OSC, aunque no se enfocan específicamente en temáticas migratorias.

Las autoridades locales aún no colaboran formalmente con miembros de la diáspora en el establecimiento de la agenda y la implementación de políticas y programas locales. A nivel nacional, la Dirección Nacional de Migraciones cuenta con un Departamento de Argentinos en el Exterior, dependiente de la Dirección de Asuntos Internacionales, que presta asistencia a quienes desean emigrar. Esta Dirección creó el sitio web Argentinos en el Mundo, con información relevante para nacionales en el exterior acerca de trámites, Consulados y Embajadas[45].

La colaboración formal de las autoridades locales con el sector académico para informar las políticas sobre la migración es un ámbito con potencial de desarrollo. Así, existen iniciativas *ad hoc* como, por ejemplo, el convenio de la Defensoría del Pueblo de la CABA con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, firmado en 2021 para generar investigaciones aplicadas y productos concretos que contribuyan a mejorar y garantizar el acceso a derechos de las y los extranjeros que residen en la Ciudad.

[44] La Red de Mujeres agrupa a mujeres referentes de las principales colectividades que viven en la ciudad de Buenos Aires.
[45] Argentinos en el Mundo: www.argentina.gob.ar/argentinosenelmundo.

4 FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuenta con medidas para facilitar la integración de las personas extranjeras en la fuerza laboral. En 2021 la Dirección General de Colectividades, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lanzó dos programas de formación destinados especialmente a mujeres solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y migrantes en situación de desplazamiento forzado, Nosotras Conectadas y Mujeres Activas[46]. Además, desde 2003 la Dirección General de la Mujer cuenta con el programa Todas Mujeres Migrantes, cuyo objetivo es contribuir a la visibilización y promoción de la integración y no discriminación de las mujeres migrantes en distintos ámbitos de participación ciudadana. En el marco de este programa, en 2014 la Dirección General de la Mujer, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), elaboró el documento "Las mujeres migrantes y la violencia de género", y en 2022 publicó la nueva edición del documento "Herramientas para mujeres migrantes en situación de violencia por motivos de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En la última sección, Autonomía económica para una vida libre de violencias, se hace un recuento de diferentes programas que tiene el gobierno de la Ciudad para la inserción laboral, como por ejemplo los servicios de la Oficina de asesoramiento laboral para la mujer[47], la cual depende de la Subsecretaría de Trabajo. Además, las personas migrantes pueden acceder a los Centros de Integración Laboral y pueden inscribirse en el Portal de Trabajo BA, donde se pueden realizar trámites como la solicitud del Seguro de Capacitación y Empleo.

La Dirección General de Colectividades, junto con la Dirección General de Emprendedores, ha generado espacios de capacitación para emprendedores migrantes, brindando acompañamiento profesional y herramientas específicas. Por ejemplo, en 2021, en el marco de Experiencia Activa, la Dirección General de Emprendedores, en articulación con la Academia BA Emprende, brindó cursos virtuales para incentivar emprendimientos de mujeres. Además, en actividades organizadas por la Dirección General de Colectividades, como Buenos Aires Celebra, se promueve el emprendimiento de migrantes mediante la colocación de puestos de venta de comidas y productos típicos elaborados por estas personas. Por su parte, el Banco Ciudad[48] implementa, junto con la OIM, el Programa Punta a Punta, para brindar capacitaciones a emprendedores migrantes. Su primera edición en 2021 organizó seis encuentros dirigidos a emprendedores migrantes enfocados en gastronomía.

Las personas migrantes y refugiadas tienen acceso a servicios financieros públicos y privados, pero la mayoría de las entidades tienen como requisito contar con el Documento Nacional de Identidad argentino. El Banco Ciudad permite la apertura de cuentas bancarias con un pasaporte o el Certificado de Residencia Precaria. En 2020 firmó un convenio con el ACNUR con el objetivo de propiciar la inclusión bancaria y financiera de la población migrante y refugiada mediante programas de educación financiera y no financiera (e-comercio, mercadeo e identidad de marcas), operativos de bancarización, canales de financiamiento para la creación de negocios y apertura de sucursales inclusivas. Por su parte,

[46] Nosotras Conectadas incluye cursos de marketing digital y programación gratuitos; y Mujeres Activas proporciona capacitaciones en habilidades blandas como armado de currículum vitae, entrevistas de trabajo, información sobre el mercado laboral y redes de búsqueda de empleo.

[47] Entre ellos se mencionan: talleres de formación y capacitación para ampliar las posibilidades laborales; asesoramiento legal para la defensa de los derechos laborales frente a desvinculaciones, licencias por embarazo y otras situaciones, y acompañamiento y asistencia a víctimas de violencia en el ámbito laboral, etc.

[48] Entidad financiera y comercial municipal de la CABA, fundada en 1878 y de propiedad pública.

el Consejo Económico y Social de la CABA lanzó en 2021 el documento "Hacia una estrategia de inclusión financiera de mujeres", que establece líneas estratégicas[49] y menciona a las mujeres migrantes entre los grupos vulnerables a considerar.

4.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales aún no llevan a cabo medidas formales específicas para promover la contratación ética de los trabajadores migrantes. La Dirección General de Colectividades trabaja de manera *ad hoc* con actores del sector privado para sensibilizar acerca de la normativa migratoria, aclarar dudas y prejuicios sobre la contratación de personas migrantes, y asegurar la difusión de información sobre sus condiciones laborales, muchas veces en conjunto con la Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad. Asimismo, el folleto de sensibilización *Migraciones, derechos humanos y comunicación intercultural en los ambientes de trabajo* (2020) proporciona información sobre procesos migratorios y marcos normativos vigentes y sensibiliza en materia de derechos humanos y en el fortalecimiento de habilidades de comunicación intercultural.

Las autoridades locales no implementan programas específicos para ayudar a las personas residentes extranjeras a conseguir empleo en el sector privado, pero éstas pueden acceder a programas orientados a la población general. El Programa Expo Empleo Barrial, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, tiene el objetivo de impulsar la generación de puestos y favorecer la inserción laboral. La Ciudad organiza ferias de empleo en clubes de diferentes Comunas para fomentar una articulación entre empresas y personas que buscan trabajo, incluyendo personas migrantes. En dichas ferias se ha hecho presente en distintas ocasiones la Estación Migrante para dar información sobre el derecho al trabajo de las personas migrantes. Además, desde el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad se lleva a cabo desde 2012 el Programa Expo Empleo Joven[50], al que pueden acceder migrantes jóvenes.

[49] Algunas medidas consideradas: fomentar Programas de Educación financiera destinados a la población en general y a las mujeres en particular, apoyar la creación de asociaciones y redes empresariales de mujeres, otorgar beneficios crediticios a empresas dirigidas por mujeres, capacitación en análisis de género para las personas de las Instituciones Bancarias, e incorporación de oficiales de crédito mujeres, entre otras.

[50] En el Programa participan empresas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y áreas de Gobierno.

5 ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Subsecretaría de Emergencias, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como principal objetivo elaborar e implementar políticas, planes, procedimientos y metodologías de control y vigilancia de emergencias y comunicarlos a la ciudadanía. Además, es responsable de establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia y efectuar la coordinación permanente con entidades nacionales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil y empresas de servicios públicos, para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

El Plan Director de Emergencias (2009) hace referencia al desplazamiento poblacional y establece que la Dirección General de Defensa Civil es el órgano encargado de brindar asistencia durante evacuaciones y desplazamientos. El organismo gestor del Plan es el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, a través de la Subsecretaría de Emergencias. La estrategia Buenos Aires Resiliente, lanzada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Ciudad en 2018, promueve políticas para hacer frente a la urbanización, la globalización y el cambio climático. La misma tiene un capítulo específico de diversidad, donde se menciona a las personas migrantes que habitan en la Ciudad como un grupo de atención para todas las acciones. Asimismo, el Objetivo 5.1 establece la meta de "Promover una ciudadanía informada, preparada y consciente frente a sus desafíos" y se promueve el mapeo de vecinos particularmente vulnerables, entre ellos personas en condición de movilidad.

A nivel local, existen sistemas de comunicación establecidos para recibir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia. La ciudadanía puede llamar al número telefónico 103 para reportar emergencias y recibir asistencia o pueden informarse sobre posibles crisis en el sitio web de Emergencias de la Ciudad[51]. La Ley de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Ley 3871, 2011) establece el deber de la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad) de promover la participación pública de los actores interesados, en pos de la definición de las mejores opciones de adaptación y mitigación, como así también la creación de un Consejo Asesor Externo y la convocatoria a un Gabinete de Cambio Climático. Por último, la Dirección General de Coordinación de Prensa es responsable de elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión que permita monitorear la gestión de gobierno, conocer las demandas de la población e intervenir en la asistencia en lo atinente a sus relaciones con los medios de comunicación.

La Dirección General de Niñez y Adolescencia implementa lineamientos nacionales y locales para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tales como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005) y la Ley local de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (1999). Sin embargo, estos no hacen referencia a la niñez migrante ni a acciones específicas en tiempos de crisis.

[51] Ver: www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/emergencias.

5.2. Ámbitos susceptibles de mejora

A nivel local aún no hay acuerdos de coordinación, alianzas ni sistemas de referencia establecidos con actores clave (como los Consulados) para prestar asistencia a las personas extranjeras en la Ciudad en caso de emergencias. Desde la Dirección General de Colectividades, durante la Pandemia se trabajó de manera *ad hoc* con ciertos Consulados en el traslado de personas migrantes por motivos de reunificación familiar o personas que deseaban retornar a sus países.

La elaboración de una estrategia local de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento es un ámbito con potencial de desarrollo, ya que el Sistema de Control de Riesgos de la Ciudad no hace referencia a personas migrantes[52]. Si bien la Ciudad de Buenos Aires cuenta con la estrategia Buenos Aires Resiliente, ésta no puede considerarse como instrumento de respuesta a situaciones de emergencia porque no especifica qué tipo de actividades se deberían emprender con personas migrantes. Por su parte, en 2021 la Defensoría del Pueblo de la Ciudad presentó un proyecto de ley para creación del Sistema integral de gestión de riesgos de desastre en la CABA. Sin embargo, el proyecto no incluye referencias a personas migrantes o desplazamientos.

[52] El SICOR depende de la Sindicatura General de la Ciudad y permite, como meta primordial, la obtención de información calificada y cualitativa para la toma de decisiones sobre los riesgos que pudieren afectar el cumplimiento de los principales objetivos de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

6 VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuenta con mecanismos específicos para garantizar el acceso de las personas migrantes a la justicia. Las personas migrantes pueden anteponer su denuncia ante la Unidad de Orientación y Denuncia, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, y ante los Servicios Jurídicos a la Comunidad, dependiente de la Procuración General de la Ciudad. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la CABA, un organismo autónomo e independiente encargado de defender, proteger y promover los derechos, garantías e intereses de las personas que habitan la Ciudad, tiene una unidad que atiende a personas migrantes[53].

La policía local recibe anualmente capacitación específica y regular sobre asuntos relacionados con la población migrante, entre ellos, los derechos de las personas migrantes, la normativa migratoria y la interculturalidad. Por ejemplo, en 2017, como parte de las acciones para la prevención y lucha contra la trata de personas, la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima brindó una capacitación sobre Abordaje e intervención en casos de explotación sexual y laboral a los inspectores de la Policía de la Ciudad.

La CABA cuenta con una agencia y una estrategia para combatir la trata de personas. El Comité de Lucha contra la Trata de Personas[54], creado en 2010, se reúne trimestralmente y su principal objetivo es dar cumplimiento a la Ley de Asistencia Integral a las Víctimas de Trata de Personas (Ley 2781, 2008), que fundamenta las estrategias locales de lucha contra la trata de personas. Asimismo, en 2009 la Ley Local 3369 creó la Oficina Contra la Trata de Personas, que tiene como objetivo la prevención y asistencia a las víctimas de trata. Entre sus actividades, se encarga de acciones de capacitación y formación dirigidas al funcionariado público, agentes comunitarios e instituciones educativas de gestión estatal y privada. Asimismo, ofrece acompañamiento integral a las personas sobrevivientes de este delito. En abril de 2022 la Ciudad de Buenos Aires presentó el Plan Local Bianual para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2022-2023, que plantea acciones desde distintas áreas del Gobierno de la Ciudad destinadas a la prevención, asistencia, persecución, fortalecimiento y articulación institucional en materia de trata de personas.

Las autoridades locales cuentan con medidas para combatir la explotación laboral de todas las personas, incluidas las migrantes. En enero de 2020 se creó la División Delitos de Trata de la Policía de la Ciudad, dependiente de la Superintendencia de Investigaciones[55], cuyo principal objetivo es la prevención, persecución y sanción del delito de trata. En paralelo, la Autoridad Administrativa del Trabajo realiza inspecciones periódicas mediante su cuerpo de inspectores de trabajo, de manera preventiva y educativa, en miras del cumplimiento de la normativa laboral. La Dirección General de Protección del Trabajo de la CABA, a través de sus agentes (inspectores), fiscaliza y controla el cumplimiento de la normativa laboral. En cumplimiento de sus tareas, el inspector de trabajo puede detectar explotación laboral y tener contacto con posibles víctimas de trata, trabajo forzoso y explotación laboral.

[53] Se pueden hacer denuncias o reclamos en línea a través de la página web https://vecino.defensoria.org.ar/ingresa-reclamo.
[54] Este comité está presidido por la Subsecretaria de Derechos Humanos.
[55] Bajo la Dirección General Operaciones Anticrimen, Departamento de delitos contra las personas.

6.2. Ámbitos susceptibles de mejora

No existe un programa local para facilitar la reintegración de las personas migrantes retornadas. Sin embargo, a nivel nacional existe el Programa Nacional RAICES, promovido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, que se encarga de la repatriación de investigadores e investigadoras nacionales que quieran retornar al país. El Programa RAICES fue creado en 2003 en el ámbito del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y reconocido como política de Estado por el Congreso de la Nación a través de la Ley 26.421 en 2008.

Las autoridades locales no publican regularmente información acerca de sus actividades de lucha contra la trata de personas. El sitio web de la Oficina local Contra la Trata de Personas no muestra evidencia al respecto. Sin embargo, en el año 2020 la Defensoría del Pueblo de la CABA creó el registro estadístico sobre el delito de trata de personas y asistencia a sus víctimas en la Ciudad. La última publicación data de diciembre de 2019 y contiene datos de 2018[56]. Desde el Comité de Lucha Contra la Trata de Personas se recopila información acerca de la explotación laboral, pero sin ningún enfoque específico en las personas migrantes. A nivel nacional, el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata publica anualmente estadísticas sobre sus intervenciones en la lucha contra la trata; las últimas estadísticas encontradas corresponden al año 2019[57].

[56] Disponible en: https://defensoria.org.ar/noticias/registro-estadistico-sobre-el-delito-de-trata-de-personas-y-asistencia-a-sus-victimas/.

[57] Gobierno de Argentina. Comité ejecutivo de lucha contra la trata de personas y asistencia a sus víctimas. www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas_trata_2008_31agosto2019pdf.pdf.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL

OIM ONU MIGRACIÓN

POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales respuestas de políticas locales a la COVID-19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) desde una perspectiva de gobernanza de la migración. Se basa en once preguntas que se agregaron a la Evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)[1] en la Ciudad, para evaluar eficazmente la migración de la gobernanza local en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

Las personas migrantes tienen acceso a pruebas y atención de emergencia para tratamiento, en iguales condiciones que las nacionales, en caso de contraer la COVID-19. Desde el comienzo de la Pandemia en 2020, la Dirección General de Colectividades ha circulado información en las redes para reforzar el mensaje de que las personas migrantes tienen el mismo acceso a la salud. El Gobierno de la CABA siguió los lineamientos y estrategias nacionales para la implementación de medidas para combatir la COVID-19 (prevención, concientización, testeos, vacunación)[2].

Las personas migrantes pueden acceder a la vacuna contra la COVID-19 en igualdad de condiciones que las nacionales[3]. Contar con un Documento Nacional de Identidad (DNI) no es necesario para registrarse en el proceso de vacunación ni para recibir la vacuna. La Ciudad de Buenos Aires fue uno de los primeros municipios a nivel nacional en permitir el registro con cualquier documento de identidad. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) prestó apoyo al gobierno local en la difusión en el acceso a la vacunación por la COVID-19 para las personas migrantes y mediante la traducción de información audiovisual para el correcto acceso a las jornadas.

Las autoridades locales han tenido en cuenta las necesidades específicas de las personas migrantes en las medidas y políticas claves tomadas en respuesta a la COVID-19. La Dirección General de Colectividades ha sostenido diversas reuniones de articulación con distintas áreas de gobierno, como el sector salud, para asegurar que la perspectiva migrante fuera incluida en las políticas de respuesta a la COVID-19.

Desde el inicio de la cuarentena estricta en marzo de 2020, la Dirección General de Colectividades, en conjunto con la OIM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, implementó un programa de atención y asistencia alimentaria puerta a puerta, llevado a cabo hasta que comenzaron las medidas de flexibilización de las restricciones en octubre de 2020. El mismo incluía acceso a información y entrega de kits alimentarios y de cuidado de la salud para la población migrante y refugiada en situación de vulnerabilidad.

---

[1] Para obtener más información sobre los IGM, visite: https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0.

[2] Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, s.f. Información sobre COVID-19. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/coronavirus.

[3] *Ibid.*

Las autoridades locales comparten información relacionada con la COVID-19 en varios idiomas. Desde la Dirección General de Colectividades, se ha traducido al inglés y al francés información sobre las medidas a adoptar frente a la COVID-19[4]. Asimismo, la página web de la CABA contiene información en español sobre las medidas vigentes en la Ciudad, solicitudes de vacunación y testeo[5].

La condición migratoria no se captura como una variable separada en la recopilación y difusión de datos estadísticos de salud relacionados con la COVID-19. La información es recopilada por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y enviada al Ministerio de Salud de la Nación. La información está desagregada por sexo, edad y provincia de residencia. Entre la información que se comunica se incluyen casos informados (activos y recuperados), fallecidos, testeos, internaciones en unidades de tratamiento intensivo, porcentaje de ocupación de camas y vacunas aplicadas[6].

[4] Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, s.f. Información COVID-19. Disponible en: https://turismo.buenosaires.gob.ar/en/article/coronavirus-preventive-measures.
[5] Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, s.f. COVID-19. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/coronavirus.
[6] *Ibid.*

FUENTES PRINCIPALES

Congreso de la Nación Argentina

1994 Constitución de la Nación Argentina. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm.

1995 Ley de creación del INADI (Ley 24.515). Disponible en: www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24515-25031.

1997 Decreto 1.363 de Igualdad de Trato entre Agentes de la Administración Pública Nacional. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47985/norma.htm.

1999 Ley Nacional de marco de regulación del empleo público nacional (Ley 24.164). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60458/norma.htm.

2004 Ley de Política Migratoria Argentina (Ley 25.871). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/norma.htm.

2005 Ley Nacional de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm.

2006a Ley Nacional de Educación (Ley 26.206). Disponible en: www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/ley_de_educ_nac1.pdf.

2006b Ley Nacional de reconocimiento y protección al refugiado (Ley 26.165). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122609/norma.htm.

2008 Ley 26.421. Disponible en: www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/7103.pdf.

2010 Decreto Nacional 616/2010. Disponible en: www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/83735/92694/F304346842/ARG83735.pdf.

2012 Ley Nacional de lucha contra la trata de personas (Ley 26.842). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm.

2013 Ley Nacional de régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Ley 26.844). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210489.

2016a Ley de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley 27.287). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266631/norma.htm.

2016b Ley Nacional de acceso a la información pública (Ley 27.275). Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm.

2018 Plan Estratégico Territorial. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_territorial_2018_baja.pdf.

s.f. Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres 2024-2030. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sinagir/institucional/plan-nacional-reduccion-de-riesgos.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

2006 Convención Internacional de los Derechos del Niño. Disponible en: www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf.

Gobierno de Buenos Aires

2009 Plan Director de Emergencias. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/plan_director_de_emergencias.pdf.

2014 *Las Mujeres Migrantes y la Violencia de Género: Aportes para la Reflexión y la Intervención*. Disponible en: www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/2018-07/Manual_OIM-digital.pdf.

2018a *Buenos Aires Resiliente*. Disponible en: http://recursos-data.buenosaires.gob.ar/ckan2/compromisos/Buenos_Aires_Resiliente.pdf.

2018b Plan Estratégico Participativo Buenos Aires 2035 (PEP BA 2035). Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/noticias/plan-estrategico-participativo-buenos-aires-2035-pep-ba-2035.

2019 *Primer Plan Local de Acción en Derechos Humanos 2019-2020*. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/plan_local_ddhh_web_2.pdf.

2020a Plan de Acción Climática 2050. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/pac_2050_buenos_aires.pdf.

2020b Plan de acción frente al cambio climático. Disponible en: http://cdn2.buenosaires.gob.ar/espaciopublico/apra/pacc_2020.pdf.

2020c Plan de Desarrollo Económico 2020-2035. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/pdeco_resumen.pdf.

2020d Guía *Hola, ¡soy migrante!* Disponible en: https://baxcolectividades.buenosaires.gob.ar/nota/Mes%20del%20Inmigrante.

2021a Guía Electoral Migrante. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/gobierno/en-la-ciudad-votas/guia-electoral-migrante.
2021b *Hacia una estrategia de inclusión financiera de mujeres*. Disponible en: http://bdigital.cesba.gob.ar/handle/123456789/471.
2022 Plan Local Bianual para la Lucha contra la Trata de Personas y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas 2022-2023. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/vicejefatura/derechoshumanos/noticias/se-presento-el-plan-local-de-lucha-contra-la-trata-de-personas.
2022a Herramientas para Mujeres Migrantes en Situación de Violencia por Motivos de Género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/programa_mujeres_migrantes_-_dgmuj_-_en_baja.pdf.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
2010 Censo 2010. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135.
2020 Encuesta Anual de Hogares 2020. Disponible en: www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2021/06/sintesis_resultados_EAH_-2020.pdf.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
1988 Ley Nacional de medidas contra actos discriminatorios (Ley 23.592). Disponible en: www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465.
1996 Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: www.infoleg.gob.ar/?page_id=166.
1998 Ley de Protección Integral de los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes (Ley 23.592). Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley114.html.
1998a Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 104). Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/gobierno/ley-ndeg-104.
1999a Ley básica de salud (Ley 153). Disponible en: https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/ley-153-ley-basica-de-salud/#:~:text=La%20presente%20norma%20tiene%20por,acciones%20conducentes%20a%20tal%20fin.
1999b Ley Municipal de Educación (Ley 203). Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley203.html.
2000 Ley de Instrumentación de políticas de acceso a vivienda para uso exclusivo y permanente de hogares de escasos recursos en situación crítica habitacional (Ley Ciudad 341). Disponible en: https://digesto.buenosaires.gob.ar/buscador/ver/4487.
2004 Ley 1251: Transfórmase la Comisión Municipal de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/20040108.pdf.
2008 Ley de asistencia integral a las víctimas de trata (Ley 2781). Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_de_asistencia_integral_a_las_victimas_de_trata_de_personas.pdf.
2009 Ley de creación de la Oficina contra la trata de personas (Ley 3369). Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3369.htm.
2010 Ley 3574. Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3574.html.
2011 Ley de adaptación y mitigación al cambio climático (Ley 3871). Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3871.html#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,adversos%20y%20aprovechar%20sus%20beneficios.
2015 Ley contra la discriminación (Ley 5261). Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/derechoshumanos/convivencia-en-la-diversidad/normativas/convivencia-en-la-diversidad/normativas/ley-5261-contra-la-discriminacion#:~:text=La%20ley%20garantiza%20y%20promueve,y%20las%20personas%20con%20discapacidad.
2018a Ley local de adhesión al Sistema Nacional para la Gestión Integral del riesgo y la protección civil (Ley 6082). Disponible en: www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley6082.html.
2018b Ley Municipal de Normativa Electoral (Ley 6031). Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/gobierno/normativa-electoral.
2019 Decreto 463/19. Disponible en: www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/marco_normativo_-_prensa_ddhh_gcba_2.pdf.
2021 Resolución 103/2021. Disponible en: www.erreius.com/Legislacion/documento/20220107131210345/resolucion-103-2021-creacion-del-programa-ba-migrante.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2020 Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/enif_2020-23_vf_011220_con_prologo_1.pdf.

Ministerio del Interior

2010 Manual Básico de Planeamiento para Emergencias y Desastres. Disponible en: https://higieneyseguridadlaboralcvs.files.wordpress.com/2012/07/manual-planeamiento.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2020 Cartilla de sensibilización: Migraciones, derechos humanos y comunicación intercultural en los ambientes de trabajo. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/cartilla_de_sensibilizacion_en_comunicacion_intercultural_en_los_ambientes_de_trabajo.pdf.

ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración[58]

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad[59].

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contibuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

[58] Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.

[59] Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion.

El proceso de los IGM a nivel local

1 Reunión introductoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.

2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.

3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.

4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración[60] y en la Plataforma de publicaciones de la OIM[61].

[60] Para ver los perfiles visite: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi.
[61] Visite: https://publications.iom.int/es.

www.migrationdataportal.org/es/mgi

#MigrationGovernance

@IOM

@UNmigration

@UNmigration

MGI@iom.int

OIM
ONU MIGRACIÓN